

CLARITO

PERIÓDICO GRAN DECIDOR DE VERDADES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 1 peseta
Número suelto 5 céntimos

Redacción y Administración:
Calle Sta. Ana, núm, 5

No se devuelven los originales

La correspondencia debe dirigirse al Administrador

Los trabajos irán firmados, siendo responsable su autor.

DOCUMENTO ASOMBROSO

TESTAMENTO OLOGRAFO politico-administrativo que se dice ha otorgado el ex-Alcalde Francisco I, antes de dejar el sillón presidencial, propiedad de los Granollerenses.

Antes de transcribirlo, nos permitimos en dar cuenta del telegrama que hemos recibido de Madrid, puesto por dos Señoras de alta alcurnia al saber la triste nueva del fallecimiento incubado, del famoso y eminente hombre público. Q. E. P. D. E. L. E.

TELEGRAMA

Madrid, Mayo 17.

«Granollerenses, con la prematura pérdida de vuestro flamante Alcalde Francisco I, esa población ha perdido uno de los hombres que por sus dotes de osadía, inteligencia, moralidad y honradez etc. etc., ha prestado mas buenos servicios a su pueblo ignorante y a unos cuantos vivos como él, aumentando de tal suerte la deuda Municipal en 200.000 pesetas para perpetuar la memoria de tan insigne patricio y la de las generaciones venideras.

Con tan triste motivo pues, esa población debe llorar amargamente tal pérdida; pero para consuelo de esta desgracia, no dudamos habrá testado, imprimiendo en el mismo la orientación que deberá seguir su sucesor para que la política y administración del pueblo sea una verdad para el bienestar del vecindario, tan maltratado en il-lo-tem-pore, en que gobernaba y administraba la gente bárbara, burlandose de las Leyes y de quien las dictó, como lo hizo acertadamente vuestro eminente patricio.

Cumplido esto; he aquí Granollerenses el documento asombroso que se dice ha otorgado nuestro gran ex-Alcalde, sin que podamos responder por ahora de su autenticidad, por no haber sido aún en estas horas, abierto al publico.

«En nombre de mi padre, del hijo y del espiritu de vino falso, *amén*.

Yo, Alcalde Constitucional, Radical, Nacionalista, Conservador, Liberal y Demócrata de Carlos-chapa, de la villa de Granollers, Francisco I, por la gracia de dos Señoras encoquetadas; hallándome en el pleno goce de mis facultades mentales para poder excluir adversarios de las listas electorales y demás actos como este que convenga para beneficio mio y de mi cuadrilla bienechora; aunque con escasas fuerzas humanas debido al cansancio que me proporciona el cargo, como son arqueos de caja, visitas al Hospital, a la Casa de las Basetas, a la Escuela neutra, y demás trabajos necesarios que reclama la población, otorgo este mi testamento para ser cumplido al pie de la letra.

Primero: De las deudas, *non-regio-nar-di-lort*, por no haber pasado cuentas desde la toma de posesión de la Alcaldía.

Segundo: Los sufragios para la salvación de mi dignidad y honradez los dejo a la voluntad de mi heredero que mas abajo nombraré a condición de que el gasto, sea satisfecho por la

Municipalidad, como es costumbre, si el Erario Municipal lo permite, que no será así, o bien sea pagado por mis camaradas de fortunaio, los defraudadores Montañá, Novellas, Puntas y Riera, ya que durante los 18 meses de mi mando son de los que mas han beneficiado del Comun de vecinos.

Tercero: Quiero que el célebre violin de la modelo, toque o cante un responso a mi cadaver, sin estipendio alguno y en substitución de esta gracia ordeno se le sostenga como empleado, en la casa Municipal sin que venga obligado a pagar el alquiler del piso que los dos sostenemos en Barcelona para el arreglo de asuntos Municipales, referentes a señoras y doncellas.

Quarto: Nombro curador ejemplar del heredero que instituiré, a mi alto Asesor, quien se cuidará de guiarlo y conducirlo a donde menester sea para el bien de los vividores clasificados por mi en la casa Comunal, hasta tanto sea restablecido de su dolencia difícil de curación.

Quinto: Dejo y lego a los dos escribidores de mi periódico *El Demócrata*, (aún que mi democracia sea falsa) o sea a cada uno de los pollos, 150 pesetas mensuales, por mientras dure la publicación, y no estén empleados en el cuerpo de limpieza pública, cuya cantidad puede ser satisfecha del fondo de calamidades Municipales, esto es, del 6 por ciento de recaudación de los repartimientos que en lo sucesivo se satisfagan por los adversarios mios, puesto que de los cobrados ya no queda miaja. Caso de venir tempestades imprevistas en medio del buen tiempo del disfrute de esta renta, mando al Recaudador